Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 961

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º 167/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA R y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4167 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 23/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".

Asunción, 18 de marzo de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 246/2013 de la Dirección General de Adminstración y Finanzas, de fecha 11 de marzo de 2013, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro, para el "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 2327 de fecha 25 de junio de 2012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.º 23/2012 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.º 4167 de fecha 26 de setiembre de 2012, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.º 23/2012 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...* ".

A ese respecto, por memorando n.° 325 de fecha 11 de marzo de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro, para el mantenimiento de referencia.

Así también, por memorando D.A. N.º 396 de fecha 25 de febrero de 2013, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro, para el "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire".

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire".

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas n.º 23/2012, para el "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire".

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCAL GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

61

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 961

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º 167/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA R y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4167 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 23/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".

Conforme, a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.º 310/2013, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparaciones", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Atenta, al dictamen DAJ N.° 48 de fecha 8 de marzo de 2013, del la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro, para el **"Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire"**, desde un monto mínimo de **G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones),** hasta el monto máximo de **G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**.

DISPONER la vigencia del mismo hasta el 03 de abril de 2014.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda emergente de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado